

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Sant Cugat, kilómetro 3, Cerdanyola del Vallés (Barcelona), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150, de 240 x 115 x 49, modelos: Rojo, Parma, Marbella, Mérida, Clinker Nevada, Clinker Montana y Clinker Georgia.

Ladrillo PV R-150, de 240 x 115 x 57, modelos: Rojo, Parma, Marbella y Mérida.

Ladrillo PV R-150, de 240 x 115 x 73, modelos: Rojo, Parma, Marbella y Mérida.

Ladrillo PV R-150, de 285 x 137 x 49, modelos: Rojo, Parma, Marbella, Mérida, Clinker Nevada, Clinker Montana y Clinker Georgia.

Ladrillo PV R-150, de 285 x 137 x 57, modelos: Rojo, Parma, Marbella, Mérida, Clinker Nevada, Clinker Montana y Clinker Georgia.

Ladrillo PV R-150, de 285 x 137 x 73, modelos: Rojo, Parma, Marbella y Mérida.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 30 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1992) y Orden de 11 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Industrial Cerámica Can Costa, Sociedad Anónima», en su factoría de carretera de Sant Cugat, kilómetro 3, Cerdanyola del Vallés (Barcelona).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**4336** *ORDEN de 13 de febrero de 1997 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Cobeja (Toledo).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), tienen concedido el Sello INCE por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto y 16 de noviembre) y Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-150, de 240 x 114 x 38, modelos: Rojo Toledo, Marrón claro, Marrón oscuro, Salmón, Sagra, Duna y Siena.

Ladrillo PV R-150, de 240 x 114 x 48, modelos: Rojo Toledo, Marrón claro, Marrón oscuro, Salmón, Sagra, Duna y Siena.

Ladrillo PV R-150, de 240 x 114 x 68, modelos: Rojo Toledo, Marrón claro, Marrón oscuro, Salmón, Sagra, Duna y Siena.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 14 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto y 16 de noviembre) y Orden de 12 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 27), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Hermanos Díaz Redondo, Sociedad Anónima», en su factoría de Camino de la Barca, sin número, Cobeja (Toledo).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**4337** *ORDEN de 13 de febrero de 1997 por la que se concede el Sello INCE para hormigón preparado a «Hormigones Plaza y Saura, Sociedad Anónima» (HORYPSA), en su central de hormigonado en Cartagena (Murcia).*

De acuerdo con la Orden de 12 de diciembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se crea el Sello Ince y la Resolución de 24 de febrero de 1982 de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda por la que se aprueban las disposiciones reguladoras de este distintivo de calidad para hormigón preparado de uso en la edificación,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para hormigón preparado para obras de hormigón en masa o armado de uso en la edificación a los hormigones fabricados por «Hormigones Plaza y Saura, Sociedad Anónima» (HORYPSA), en su central de hormigonado en carretera Mazarrón, kilómetro 4, Los Patojos, Cartagena (Murcia), designados por resistencia, para los tipos H-125, H-150, H-175, H-200, H-225 y H-250 que figuran en la «Instrucción para el proyecto y la ejecución de obras de hormigón en masa o armados EH-91».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

**4338** *ORDEN de 13 de febrero de 1997 por la que se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de Almansa (Albacete).*

Los ladrillos cerámicos cara vista fabricados por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de Madrid, 25, Almansa (Albacete), tienen concedido el Sello INCE por Orden de 11 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre). Habiéndose producido variaciones en la fabricación de los productos y en su correspondiente designación, se ha hecho preciso comprobar que el producto cumple con las exigencias técnicas establecidas.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.

Se concede el Sello INCE para piezas cerámicas utilizadas en la edificación a los productos ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de Madrid, 25, Almansa (Albacete), con las siguientes denominaciones:

Ladrillo PV R-200, de 247 x 116 x 50, modelos: Panal CV Rojo y Panal CV Marrón.

Ladrillo PV R-200, de 247 x 116 x 80, modelos: Panal CV Rojo y Panal CV Marrón.

Ladrillo PV R-150, de 250 x 119 x 50, modelo: Panal CV Gris.

Ladrillo PV R-150, de 250 x 119 x 80, modelo: Panal CV Gris.

Se incluye la denominación de los productos que no han sufrido variaciones por facilidad de localización de los ladrillos cerámicos cara vista en posesión de Sello INCE.

Quedando sin efecto la concesión por Orden de 11 de septiembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre), a los productos de ladrillos cerámicos cara vista, fabricados por «Cerámica Collado, Sociedad Anónima», en su factoría de avenida de Madrid, 25, Almansa (Albacete).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

Dos. Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, entre personalidades del mundo del libro, especialistas en artes aplicadas a la confección del mismo.

Don Pablo Palazuelo Cuenca.  
Don Hans Meinke.  
Don José Bonifacio Bermejo Martín.

Tres. Un funcionario de carrera de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas:

Doña Laura López de Ceáin Salsamendi.

Secretaria: Doña María Teresa Hueso Muñiz, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 7 de noviembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos Sres. Secretario de Estado de Cultura y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**4339** *ORDEN de 7 de noviembre de 1996 por la que se designa el Jurado para la resolución del concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas, correspondientes a 1996.*

Por Orden de 1 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14) se regularon los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales, estableciendo que se convocará anualmente, entre otros, el concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas. Mediante Resolución de 30 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se convocó para 1996 el concurso para la concesión del premio de las mejores encuadernaciones artísticas.

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por la Ministra de Educación y Cultura, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, preferentemente entre personas de reconocido prestigio en las actividades artísticas o culturales objeto del presente concurso.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión del premio a las mejores encuadernaciones artísticas, correspondiente a 1996, son los siguientes:

Presidente: Don Fernando Rodríguez Lafuente, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidenta: Doña Pilar Barrero García, Subdirectora general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

Uno. Propuestos por las entidades correspondientes:

Doña Isabel García de la Rasilla Pineda, en representación de la Asociación para el Fomento de la Encuadernación de Arte.

Doña Rosa Zaurín Sazatornil, en representación de la Federación de Empresarial de Industrias Gráficas de España.

Don Santiago Saavedra Ligne, en representación de la Federación de Gremios de Editores de España.

En la página 34991, donde dice:

•Palencia

Provincia	Centro/Centro base	Proyecto	Coordinador/a	Subvención concedida — Pesetas
Aguilar de Campoo .....	CPC "Castilla y León" .....	Playing with computers learning English ...	M.ª Nieves Gómez Muñoz ....	400.000»

**4340** *ORDEN de 4 de febrero de 1997 de corrección de errores de la Orden de 11 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se conceden y deniegan ayudas a corporaciones locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1996/1997.*

Advertido error en el texto del anexo II de la Orden de 11 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se conceden y deniegan ayudas a corporaciones locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 1996/1997, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo II, apartado referido a Baleares, Ayuntamiento de Es Migjorn Gran y en la columna donde se citan las causas de denegación y exclusión, donde dice: «1», debe decir: «5».

Madrid, 4 de febrero de 1997.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2, y 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Formación Profesional y Promoción Educativa, Antonio Peleteiro Fernández.

Ilmos. Sres. Directores generales de Formación Profesional y Promoción Educativa y de Coordinación y de la Alta Inspección.

**4341** *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se corrigen errores de la de 5 de noviembre de 1996, por la que se hace pública la relación de proyectos de innovación educativa seleccionados para el curso 1996/1997.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 5 de noviembre, por la que se hace pública la relación de proyectos de innovación educativa seleccionados para el curso 1996/1997, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de 19 de noviembre de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones: